



**ACTA DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL  
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Cesar Enrique Morales Niño, Presidente; Pavel Meléndez Cruz, Vicepresidente; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María de Jesús Mendoza Sánchez, Magda Isabel Rendón Tirado,



Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los ciudadanos Diputados siguientes: Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Othón Cuevas Córdova; Delfina Elizabeth Guzmán Díaz; Gustavo Díaz Sánchez; Ángel Domínguez Escobar; Ericel Gómez Nucamendi; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz; Luis Alfonso Silva Romo; Jorge Octavio Villacaña Jiménez e Hilda Graciela Pérez Luis.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, solicita se pueda obviar la lectura del mismo. En consecuencia, la Presidencia procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo





que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día, misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 16 DE ENERO DE 2019.** **1.** Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 10 de la Ley de Extinción de Dominio. **4.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que se adiciona un trigésimo quinto párrafo al Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma y adiciona el artículo 141 de la Constitución Política





del Estado libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 59 en su fracción IX, segundo párrafo y 79 en su fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional por la que se crea la Ley Reglamentaria del Artículo 53 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25 inciso



A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 412 Ter y 412 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se reforma el nombre al capítulo quinto, se reforma el artículo 57 y 58; se adiciona el artículo 59, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena por el que se adiciona una fracción V al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo y Emilio Joaquín García Aguilar, por la cual se modifica el artículo 35, fracción IX, y se adiciona una fracción LV, al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de



Oaxaca, recorriéndose la subsecuente. **14.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena por la que se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV del artículo 4; se reforma la fracción VII y IX del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se expiden los lineamientos internos que establecen la información que deberá de publicar la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se modifican la fracción VI, del artículo 93, y el último párrafo del artículo 94, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se adiciona la fracción LXXXI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada





Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se reforman la Fracción XXXVII, del artículo 2 y 38 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, el párrafo tercero del artículo 41, el artículo 85; se adiciona el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 83, el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena por la que se modifica el título decimoquinto; delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la intimidad de las personas; se adiciona el capítulo quinto, delitos contra la intimidad de las personas; se adicionan los artículos 270 Quater y 270 Quinques del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo por la que se adiciona el artículo 419 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.**



Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo por la que se adiciona el artículo 66 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz, del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 3º, 21, primer párrafo; las fracciones IV, VII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena por el que se reforma el artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena por la cual se crea el comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios públicos del Congreso del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa presentada por los ciudadanos integrantes de la Asociación Civil "Compañeros Internacionales de Periodistas y Editores", por la que se expide la Ley para la





Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa presentada por ciudadanos integrantes del Colectivo para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Ixmucane A.C, círculo de Mujeres Mixtecas, por la que reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al Ciudadano Gabriel Quadri de la Torre "Persona Non Grata" para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara al ciudadano Gabriel Ricardo Quadri de la Torre moralmente persona "non grata" por sus comentarios discriminatorios y odio en contra del Pueblo Oaxaqueño, en tanto no ofrezca una disculpa pública y se retracte de sus comentarios.





**29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de Violencia Feminicida del Estado de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena por la que la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, convoque urgentemente a reuniones de trabajo a las autoridades agrarias en Santa Marta Chichihualtepec y San Juan Logolava, ambas del Distrito de Ejutla, Oaxaca a efecto de evitar una confrontación violenta toda vez que esta ordenada la ejecución de una sentencia agraria sin que existan condiciones apropiadas para llevarse a cabo. **31.** Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que se solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción ante la



Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de esta LXIV Legislatura, para que expliquen y argumenten el porqué de su omisión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaría de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, así como a los Titulares de los Órganos Autónomos, todos del Estado de Oaxaca, a fin de que instruyan a las distintas Dependencias y Entidades y demás áreas administrativas encargadas de los





recursos humanos, así como las áreas encargadas de realizar Trámites Administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acuden a realizar diligencias ante los mismos.

**33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por el que se emite la convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García" que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el mes de marzo, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su





respectiva competencia hagan públicas las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento que impera en nuestra entidad y que flagrantemente violentan los derechos humanos de dichas personas. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que el Pleno de este Congreso instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, al Secretario de Servicios Administrativos para que elaboren los manuales de organización y procedimiento de cada una de las áreas que integran dichas Secretarías y a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto para elaborar el Dictamen que será puesto a consideración del Pleno para su correspondiente aprobación. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los Titulares de la



Coordinación Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Finanzas; para que informen el monto del adeudo que mantiene el Gobierno del Estado a la fecha, respecto al manejo y administración del Sistema de Alerta Sísmica e implementen las acciones y políticas públicas necesarias para regularizar los pagos respecto al funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica en nuestra entidad. **37.** Punto de acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite un atento exhorto a la Comisión de Selección para nombrar al integrante que hace falta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la Comisión de Selección emitió un acta de sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, con la justificación que ninguno de los aspirantes cumplía





con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario, atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **38.** Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un protocolo de investigación tendiente a castigar a quien o quienes ejerzan conductas delictivas establecidas en la legislación penal en materia de maltrato animal; e integre las carpetas de investigación con motivo de los casos de maltrato animal que han sucedido en la entidad. **39.** Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que





la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca los acuerdos administrativos, lineamientos específicos o reglas de operación del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, y en su caso realice las gestiones necesarias para que se destinen mayores recursos para el buen funcionamiento de dicho Programa en el Estado de Oaxaca, así como para solicitar que la Secretaría de Bienestar realice el pago del subsidio que se adeuda a las estancias infantiles del ejercicio dos mil dieciocho. **40.** Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que a la brevedad



posible y en el ámbito de sus atribuciones, intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas que estén orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia cometidos en contra de las mujeres por razones de género; y al titular de la Fiscalía General del Estado, para que investigue los actos de violencia y agresión que sufrió la Joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes 11 de Enero.

**41.** Punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que dentro de los ámbitos de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, así mismo, realice revisiones permanentes a fin de





evitar posibles abusos en su venta o en la propia reventa. **42. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Administración Pública, se declara incompetente para resolver y sancionar el presente asunto en los términos de los considerandos del dictamen. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara procedente la licencia de la ciudadana Elisa Zepeda Lagunas, al cargo de Presidenta Municipal del Municipio de Eloxochitlan de Flores Magón, Distrito de Teotitlán,





Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA **a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil



diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **i)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **j)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos





municipios del Estado de Oaxaca. **k)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a).**-

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se precluyen y se ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 del índice de esta Comisión. **43.** Asuntos Generales; del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con**





**mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.**-----

II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. En consecuencia, el Diputado Vicepresidente, Pavel Meléndez Cruz, solicita y se le concede el uso de la palabra para referirse al documento número veintiséis de los documentos en cartera. Acto siguiente, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Oficio número 0014, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el nueve de enero del año en curso, en el cual Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, hace de conocimiento la renuncia de la Regidora de Hacienda, la ciudadana Rosa Linda Luna Pérez así mismo solicitan la acreditación como Regidor de Hacienda al ciudadano Juan Hernández Cruz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-2) Oficio número 0015, recibido en la Secretaría



de Servicios Parlamentarios, el nueve de enero del año en curso, en el cual Presidente Municipal del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, solicita la acreditación al ciudadano Ismael Herrera Guzmán como regidor de Seguridad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-3) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/4102/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-B/1084/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas al Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-4) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/4101/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de enero del año en





curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-B/1083/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas al Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-5) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/4103/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-B/1085/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas al Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -



-6) Oficio número SELAP/300/3752/18, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de enero del año en curso, en el cual el Subsecretario de la Secretaría de Gobernación da respuesta al acuerdo 888, por el que se le exhorta para que revoque la decisión de ampliar la denominación de origen mezcal a los Estados de México, Aguascalientes y Morelos. **Se acusa recibo, agréguese al acuerdo 888 de la Sexagésima Tercera Legislatura de Estado de Oaxaca.**-----

-7) Oficio número 011/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Cosoltepec, distrito de Huajuapán, remite a esta Soberanía el Segundo Informe Anual de Gobierno Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-8) Oficio número 001/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Niltepec, solicita al Director



de Gobierno el registro y credencialización de los concejales que integran el cabildo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-9) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/6664/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el dos de enero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo 4 por el que se le exhorta a trabajar de manera coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios del Estado, para garantizar una transición pacífica, segura y con gobernabilidad en los procesos de entrega-recepción en los ayuntamientos municipales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 4.**-----

-10) Oficio número SEGEGO/058/2018 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el dos de





enero del año en curso, en el cual el Secretario General de Gobernación, da respuesta al acuerdo 4 por el que se le exhorta a trabajar de manera coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y las autoridades municipales salientes y entrantes de los municipios del Estado, para garantizar una transición pacífica, segura y con gobernabilidad en los procesos de entrega-recepción en los ayuntamientos municipales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 4.- - - -**

-11) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/45/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de enero del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo 5 por el que se le exhorta para que en el ámbito de su respectiva competencia, promuevan y apliquen instrumentos legales que inhiban la violación de los derechos humanos durante las detenciones policiales y garanticen procesos accesibles de denuncia



ciudadana, para prevenir, investigar y sancionar cualquier caso de tortura o delitos cometidos por los servidores públicos en perjuicio de las personas vinculadas a proceso penal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 5.**-----

-12) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el nueve de enero del año en curso, en el cual el Encargado de la Presidencia Municipal de Santa María la Asunción Teotitlán, informa a esta Soberanía las renunciaciones presentadas por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores de Agua Potable, Panteón y Salud, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el nueve de enero del año en curso, en el cual el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, hace de conocimiento de las licencias presentadas por los





concejales electos de acuerdo la constancia de mayoría donde aparecen como concejal número 6 la ciudadana Dulce Sobeida Cruz y concejal número 7 el ciudadano Rey David Hernández Hernández, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-14) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el nueve de enero del año en curso, en el cual el ciudadano Gaudencio Ortiz Cruz, hace de conocimiento a esta Soberanía la solicitud realizada a los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, para ser requerido y tomar protesta al cargo de Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficio número 008/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cosoltepec, Huajuapán, informa a esta Soberanía la renuncia



de la ciudadana Niobe Martínez Cruz, al cargo de Regidora de Hacienda, así mismo solicita la acreditación del ciudadano Omar Pérez Rodríguez al cargo de Regidor, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-16) Oficio número IEEPCO/PCG/002/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de enero del año en curso, en el cual el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, solicita la colaboración del Congreso para que en el ámbito de sus atribuciones, se tomen las acciones necesarias para la correcta integración de los ayuntamientos, con la finalidad de garantizar el derecho de votar y ser votado en todas sus vertientes. Se acusa recibo y para su atención se turna a la comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-17) Oficio número PM/S/N/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de





enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán, remite a esta Soberanía el Segundo Informe Anual de Gobierno Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-18) Oficio número MCVZ024/02/01/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, remite a esta Soberanía documentación para la elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a Agencia Municipal a la localidad de Guadalupe la Ciénega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales las Autoridades Municipales de: Santa Lucía del Camino, Centro; Tataltepec de Valdes, Distrito de Juquila; remiten a esta Soberanía Proyecto de Ley de Ingresos dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención**





**se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- -**

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del presente año, en el cual, el ciudadano Aurelio Gómez Silva, Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Tijaltepec, Distrito de Tlaxiaco; solicita se apruebe la elevación de categoría como Agencia de Policía a la localidad de Santo Domingo del Progreso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del presente año, en el cual, el ciudadano Aurelio Gómez Silva, Presidente Municipal de San Pedro Tijaltepec, Distrito de Tlaxiaco; solicita se apruebe la elevación de categoría como Núcleo Rural a la localidad de Guadalupe Victoria. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del presente año, en el cual, el ciudadano Aurelio Gómez Silva,



Presidente Municipal de San Pedro Tijaltepec, Distrito de Tlaxiaco; solicita se apruebe la elevación de categoría como Núcleo Rural a la Localidad de San Cristóbal Linda Vista. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del presente año, en el cual, el ciudadano Julián Ortiz Arellano, Presidente Municipal de San Mateo Peñasco, Distrito de Tlaxiaco; solicita se apruebe la elevación de categoría como Agencia de Policía a la localidad de San Isidro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del presente año, en el cual, el ciudadano Julián Ortiz Arellano, Presidente Municipal de San Mateo Peñasco, Distrito de Tlaxiaco; solicita se apruebe la elevación de categoría como Agencia de Policía a la localidad de Santa Cruz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del presente año, mediante el cual, el ciudadano Bonifacio Montes Rebollar, Presidente Municipal de Santa María la Asunción, Distrito de Teotitlán, solicita la revocación de mandato del Regidor de Obras, suplente de Regidor de Obras, Regidor de Educación, suplente del Síndico, Regidor de Hacienda y suplente de Regidor de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio número S.M. 2234/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, mediante el cual, el Secretario Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, solicita la segregación de las Agencias Municipales de Nativitas Coatlán, San José del Paraíso y Santa Isabel de la Reforma del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**





**Agrarios.**-----

-27) Oficio número 008/PM/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, mediante el cual, el ciudadano Nazario Antonio Hernández Velásquez, Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, envía actas ordinarias de Cabildo para el Registro y Acreditación de los Concejales para el periodo administrativo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Oficio número 008/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de enero del año en curso, mediante el cual, el ciudadano Humberto Palma Lara, Presidente Municipal de Cosoltepec, Distrito de Huajuapán, informa de la renuncia de la Regidora de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Oficio número 585/2018-P.O, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de



enero del año en curso, mediante el cual, el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo; remite acuerdo a las legislaturas de los Estados, a efecto de que si así lo consideren, se adhieran al punto de acuerdo por el que se exhorta que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para la promoción de los destinos turísticos de dicho Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

-30) Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/230-F19/18, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, mediante el cual, el presidente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita al Congreso de la Unión, sea declarado "2019, Centenario del magnicidio del General Emiliano Zapata Salazar." **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

-31) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, mediante el cual, los ciudadanos Guillermo



Regules Gutiérrez y Eustacio García Hernández, solicitan la revocación de mandato y desaparición de poderes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Oficio número MSLC/2019/OFI/PMC/21, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, mediante el cual, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, ETLA, hace de conocimiento el fallecimiento del ciudadano Miguel Ortiz García, Síndico Municipal, así mismo solicita la acreditación del ciudadano José Alberto Vásquez González, Síndico Suplente.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-33) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-C/047/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el quince de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias





e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/1077/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas al Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-34) Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/0032/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, mediante el cual, la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas; hace del conocimiento que se encuentra imposibilitada materialmente para realizar la actualización en los términos previstos en el artículo segundo transitorio del Decreto que Establece los Porcentajes, Formulas y Variables para la Distribución de los Fondos que Integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a**



**la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-35) Oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DN/0031/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, mediante el cual, la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas; hace del conocimiento que se encuentra imposibilitada materialmente para realizar la actualización en los términos previstos en el artículo segundo transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca de para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-36) Oficio número 147-18/18 I.P.O. AL-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, mediante el cual, el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a los Congresos Locales para que efectúen foros temáticos de consulta en consideración al proceso de análisis y dictamen del proyecto de decreto de la Iniciativa de Ley



presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, por la que abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

-37) Oficio número DGPL 64-II-8-0878, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, mediante el cual, la Senadora Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; exhorta respetuosamente al Congreso del Estado, a que en el ámbito de sus atribuciones, resuelva los casos de renunciaciones de alcaldesas, regidoras y síndicas, velando siempre por el cumplimiento del principio constitucional de la paridad y garantizando el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres oaxaqueñas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del presente año, mediante el cual, el Presidente Municipal, Síndico, Regidor de Hacienda, Regidor de





Seguridad Pública y Regidor de Obras Públicas del Municipio de San Andrés Zautla, solicitan se valide la ascensión de los concejales suplentes que ahí mencionan, a carácter de propietarios; así como su integración al Cabildo del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-39) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del presente año, mediante el cual, el Síndico Municipal de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; hace del conocimiento que los contratos de obra que se están realizando en el Municipio, no se autorizarán por su sindicatura por no conocer de las licitaciones que por ley deben llevar a cabo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de Oaxaca.**-----

-40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de enero del presente año, mediante el cual, Integrantes del Ayuntamiento



del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, interponen denuncia o queja por las irregularidades administrativas y de daño patrimonial en contra de quien ostenta el cargo de Presidente Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.-

-41) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de enero del presente año, mediante el cual, el Agente Municipal, así como autoridades comunitarias y ciudadanos de la Agencia de San Miguel, Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, hace del conocimiento y envían una minuta de una mesa de trabajo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-

-42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del presente año, mediante el cual la Diputada Arcelia López Hernández, solicita de primer turno de la Comisión Permanente Democracia y Participación



Ciudadana, la iniciativa de Ley por la que se adiciona el artículo 86 BIS a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva para su trámite correspondiente.**-----

III.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 10 de la Ley de Extinción de Dominio: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**





**dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, en lo Referente a la Constitución Local; y a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, en lo Referente a la Ley de Extinción de Dominio.-----**

**IV.-** Por lo que respecta a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que se adiciona un trigésimo quinto párrafo al Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----**

**V.-** Por lo que hace a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma y adiciona el artículo 141 de la Constitución Política del Estado



libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- En lo que respecta a la iniciativa de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 59 en su fracción IX, segundo párrafo y 79 en su fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la



palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VII.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido





Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional por la que se crea la Ley Reglamentaria del Artículo 53 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Sobre el mismo tema, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la**



**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la fracción décima tercera, inciso B del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

X.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25 inciso A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 412 Ter y 412 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del cual, la ciudadana Diputada Elisa Zepeda Lagunas, solicita suscribir la iniciativa y hacer el uso de la palabra; de igual forma el ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio solicita suscribir la iniciativa. Una vez que la Diputada promovente acepta las adhesiones solicitadas, el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Elisa Zepeda Lagunas, en términos del artículo 55 del





Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Concluida la participación, la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, propone agregar un artículo transitorio para hacerla efectiva a partir del primero de enero del año en curso, por las consideraciones que expone en su intervención y solicita sumarse a la propuesta, al igual solicitan suscribirse las y el ciudadano Diputado siguientes: Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Freddie Delfín Avendaño y Magda Isabel Rendón Tirado; y las ciudadanas Diputadas Juana Aguilar Espinoza y Griselda Sosa Vásquez apoyan la iniciativa, lo cuales son aceptadas por la Diputada promotora. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la**





**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta al Código Penal, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----**

**XI.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se reforma el nombre al capítulo quinto, se reforma el artículo 57 y 58; se adiciona el artículo 59, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: el ciudadano Diputado Timoteo Vásquez Cruz, solicita suscribir la iniciativa, y así hacer el uso de la palabra, mismo que es aceptada por el Diputado Presidente. Acto siguiente, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Timoteo Vásquez Cruz, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

**XII.-** En tanto la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena por el que se adiciona una fracción V al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de ésta Sexagésima Cuarta Legislatura



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo y Emilio Joaquín García Aguilar, por la cual se modifica el artículo 35, fracción IX, y se adiciona una fracción LV, al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XIV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena por la que se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV del artículo 4; se reforma la fracción VII y IX del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del





Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - -

**XV.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se expiden los lineamientos internos que establecen la información que deberá de publicar la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Junta de Coordinación Política.** En este instante el ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo solicita una moción de ratificación de turno, solicitando sea turnada a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. En consecuencia, el Diputado Presidente informa al Pleno que por acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la Secretaría de Servicios Administrativos y al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, respectivamente, elaborar los lineamientos de organización y procedimientos de todas las áreas administrativas del Congreso del Estado conforme un plazo perentorio e informarán al Pleno cuando hayan concluido la elaboración de los documentos respectivos para el trámite correspondiente. Nuevamente hace el uso de la palabra el ciudadano Diputado Luis



Alfonso Silva Romo para solicitar que sea turnado el asunto a su comisión, ya que la Junta de Coordinación Política no tiene facultades para dictaminar como lo está solicitando la promovente. Al efecto, el Diputado Presidente indica que se toma nota e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que proceda de acuerdo a lo conducente.-----

**XVI.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se modifican la fracción VI, del artículo 93, y el último párrafo del artículo 94, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**





**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión  
Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas  
Parlamentarias.- -----**

**XVII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se adiciona la fracción LXXXI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- -----**

**XVIII.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por el que se reforman la Fracción XXXVII, del artículo 2 y 38 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

**XIX.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, el párrafo tercero del artículo 41, el artículo 85; se adiciona el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 83, el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

**XX.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández, del Partido Morena por la que se modifica el título decimoquinto; delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la intimidad de las personas; se adiciona el capítulo quinto, delitos contra la intimidad de las personas; se adicionan los artículos 270 Quater y 270 Quinquies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita suscribirse a la iniciativa, misma que es aceptada por la Diputada promovente. Hecho lo anterior, se **acusa de recibida la iniciativa y con**





fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Juana Aguilar Espinoza solicita anexarse a la iniciativa, por lo que el Diputado Presidente indica que se toma nota.

XXI.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo por la que se adiciona el artículo 419 BIS al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración Justicia.

XXII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Noé



Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo por la que se adiciona el artículo 66 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Terminada la exposición del orador, solicita adherirse a la iniciativa, las ciudadanas Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Juana Aguilar Espinoza, quien además solicita que no se le cobre los errores cometidos por el Registro Civil a los afectados, propuesta que es apoyada por el ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, quien solicita adherirse. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Inés Leal Peláez solicita agregarse y los siguientes ciudadanos Diputados y Diputadas solicitan suscribirse a la iniciativa: Freddie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Magaly López Domínguez, Migdalia Espinosa Manuel, Arcelia López Hernández, Mauro Cruz Sánchez; y a petición de los ciudadanos Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García y Gustavo Díaz Sánchez se



suscriben los cuarenta y un Diputados registrados hasta el momento en el sistema de registro de asistencia. Una vez aceptadas las adhesiones, propuestas y suscripciones por el Diputado promovente, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXIII.-** En atención a la iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz, del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 3º, 21, primer párrafo; las fracciones IV, VII y IX al artículo 66 y se adiciona una fracción VI al artículo 21 y una fracción VII al artículo 66, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado





promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.**-----

**XXIV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena por el que se reforma el artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



**dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** En uso de la palabra el ciudadano Diputado Mauro Cruz Sánchez solicita suscribir el tema. Al efecto, el Diputado Presidente indica que se toma nota y que ya está turnado el tema.-----

**XXV.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena por la cual se crea el comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios públicos del Congreso del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.** En este momento, el ciudadano Diputado Luis Alfonso





Silva Romo solicita una moción de ratificación de turno por las mismas consideraciones expuestas anteriormente en el punto quince del orden del día, solicitando sea turnada a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. En consecuencia, el Diputado Presidente informa al Pleno y a la ciudadana Diputada promovente que por acuerdo de la Conferencia Parlamentaria, y con fundamento en las fracciones primera y décimo quinta del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tratarse de un ente administrativo deberá turnarse a la Junta de Coordinación Política para el trámite correspondiente, y que de igual forma se toma nota de la participación del ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo.-----

**XXVI.-** Se da cuenta con la iniciativa presentada por los ciudadanos integrantes de la Asociación Civil "Compañeros Internacionales de Periodistas y Editores", por la que se expide la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del





Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

**XXVII.-** Con respecto de la iniciativa presentada por ciudadanos integrantes del Colectivo para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Ixmucane A.C, circulo de Mujeres Mixtecas, por la que reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a las y los ciudadanos Diputados siguientes: Rocío Machuca Rojas, Elisa Zepeda Lagunas, Noé Doroteo Castillejos, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Othón Cuevas Córdova, María Lilia Arcelia



Mendoza Cruz, Pavel Meléndez Cruz y también hace el uso de la palabra el Diputado Presidente, Cesar Enrique Morales Niño. Concluidas las intervenciones, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

**XXVIII.-** En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al Ciudadano Gabriel Quadri de la Torre "Persona Non Grata" para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara al ciudadano Gabriel Ricardo Quadri de la Torre moralmente persona "non grata" por sus comentarios discriminatorios en contra del Pueblo Oaxaqueño, en tanto no ofrezca una disculpa pública y se retracte de sus comentarios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. De igual forma se les concede el uso de la palabra las ciudadanas Diputadas Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz quien solicita sumarse a la iniciativa y que lo hagan los demás, como Legislatura, del cual el Diputado promovente acepta: acto continuo, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la





aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado. En este momento, el Diputado Vicepresidente, solicita a la Presidencia que se vote de forma electrónica por la trascendencia del tema. En consecuencia el Diputado presidente indica que no procede y



solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto de Acuerdo, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y ocho votos a favor de treinta y ocho presentes. Por lo que se aprueba con treinta y ocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIX.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de Violencia Femenicida del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Juana Aguilar



Espinoza expresa su voluntad de unirse al punto de acuerdo. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota y **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

**XXX.-** En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena por la que la Secretaria General de Gobierno del Estado de Oaxaca, convoque urgentemente a reuniones de trabajo a las autoridades agrarias en Santa Marta Chichihualtepec y San Juan Logolava, ambas del Distrito de Ejutla, Oaxaca a efecto de evitar una confrontación violenta toda vez que esta ordenada la ejecución de una sentencia agraria sin que existan condiciones apropiadas para llevarse a cabo: del cual, en virtud de que ha sido





solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la



mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXI.-** En atención al Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que se solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de esta LXIV Legislatura, para que expliquen y argumenten el porqué de su omisión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

**XXXII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, a la Secretaría de Servicios Administrativos y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo, así como a los Titulares de los Órganos Autónomos,





todos del Estado de Oaxaca, a fin de que instruyan a las distintas Dependencias y Entidades y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, así como las áreas encargadas de realizar Trámites Administrativos, a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acuden a realizar diligencias ante los mismos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**XXXIII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por el que se emite la



convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García" que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el mes de marzo, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**XXXIV.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia hagan público las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento que impera en nuestra entidad y que flagrantemente violentan los derechos humanos de dichas personas: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Derechos Humanos.- -**

**XXXV.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido





Acción Nacional, por el que el Pleno de este Congreso instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, al Secretario de Servicios Administrativos para que elaboren los manuales de organización y procedimiento de cada una de las áreas que integran dichas Secretarías y a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto para elaborar el Dictamen que será puesto a consideración del Pleno para su correspondiente aprobación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Concluida la intervención de la oradora, el Diputado Presidente informa al Pleno y a la promovente que por acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política instruyo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la Secretaría de Servicios Administrativos y al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, respectivamente, trabajar en la elaboración de los lineamientos de organización y procedimientos de



todas las áreas administrativas conforme un plazo perentorio e informarán al Pleno cuando hayan concluido la elaboración de los manuales respectivos para el trámite que corresponda.-----

**XXXVI.-** Se presenta la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los Titulares de la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Finanzas; para que informen el monto del adeudo que mantiene el Gobierno del Estado a la fecha, respecto al manejo y administración del Sistema de Alerta Sísmica e implementen las acciones y públicas necesarias para regularizar los pagos respecto al funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica en nuestra entidad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la



proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple. En uso de la palabra solicita adherirse a la propuesta los ciudadanos Diputados Pavel Meléndez Cruz, Othón Cuevas Córdova, Noé Doroteo Castillejos, Horacio Sosa Villavicericio, mismas que son aceptadas por el promovente. Acto continuo, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a





consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y siete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVII.-** Se da cuenta con el Punto de acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite un atento exhorto a la Comisión de Selección para nombrar al integrante que hace falta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para efecto que ante la declaratoria con fecha 15 de enero del año en curso, la Comisión de Selección emitió un acta de sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante



del Comité de Participación Ciudadana, con la justificación que ninguno de los aspirantes cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que se solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario, atendiendo siempre por el sano funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

**XXXVIII.-** En tanto el Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim



Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un protocolo de investigación tendiente a castigar a quien o quienes ejerzan conductas delictivas establecidas en la legislación penal en materia de maltrato animal; e integre las carpetas de investigación con motivo de los casos de maltrato animal que han sucedido en la entidad: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. También solicita y se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; y en uso de la palabra el Diputado promovente indica que solicitó el asunto fuera tratado de urgente y obvia resolución. En consecuencia el Diputado Presidente informa que la Junta de Coordinación





Política determinó no darle ese trámite. También hace el uso de la palabra la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz quien indica que es necesario el estudio y análisis de las comisiones, al efecto el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXXIX.-** En tanto que el Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca los acuerdos administrativos, lineamientos específicos o reglas de operación del programa de estancias infantiles



para apoyar a madres trabajadoras, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, y en su caso realice las gestiones necesarias para que se destinen mayores recursos para el buen funcionamiento de dicho Programa en el Estado de Oaxaca, así como para solicitar que la Secretaría de Bienestar realice el pago del subsidio que se adeuda a las estancias infantiles del ejercicio dos mil dieciocho: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En relación al tema, solicita el uso de la palabra el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez. En este momento, por los cuestionamientos de los asuntos de urgente y obvia resolución el ciudadano Diputado menciona que en el artículo 61, fracción cuarta establece "En cada sesión la Jucopo podrá acordar la inscripción de hasta cuatro proposiciones con punto de acuerdo para que sean consideradas por el Pleno, a trámite de



urgente y obvia resolución que deberá ser aprobada por mayoría simple", por lo que pide a las y los Diputados consulten con sus respectivos coordinadores parlamentarios, ya que ellos son los concededores de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política a excepción de la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Continuando, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron





treinta y seis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y ocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XL.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y de la Secretaria de Seguridad Pública, para que a la brevedad posible y en el ámbito de



sus atribuciones, intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas que estén orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia cometidos en contra de las mujeres por razones de género; y al titular de la Fiscalía General del Estado, para que investigue los actos de violencia y agresión que sufrió la Joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes 11 de Enero: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa y acepta la adhesión del Diputado Presidente, César Enrique Morales Niño. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección**





**Ciudadana.**-----

XII.- Se tiene que el Punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que dentro de los ámbitos de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, así mismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o en la propia reventa: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**





**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----**

**XLII.-** En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** En términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Administración Pública, se declara incompetente para resolver y sancionar el



presente asunto en los términos de los considerandos del dictamen. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES **a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS **a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara procedente la licencia de la Ciudadana Elisa Zepeda Lagunas, al cargo de Presidenta Municipal del Municipio de Eloxochitlan de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA **a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto



relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **g)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de





Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **i)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **j)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **k)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve de diversos municipios del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a).**- Declaratoria de publicidad de primera lectura del



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se precluyen y se ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 del índice de esta Comisión. Habiéndose dado cuenta con la Declaratoria de Publicidad mencionada, se pasa al último punto del Orden del Día.-----

**XLIII.- En ASUNTOS GENERALES:** la ciudadana Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado habla en relación a la violencia contra la mujer por razón de género, poniendo de ejemplo la situación de la Arquitecta Mara Selene Ramírez Rodríguez, Regidora de Equidad de Género de Salina Cruz, Oaxaca. Por lo que hace un llamado al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz para que restituya a la Regidora antes mencionada y a su personal. Finaliza pidiendo a los integrantes de la Legislatura para retomar el tema en la siguiente sesión, mediante una proposición con punto de acuerdo.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria previamente convocada para esta fecha; y cita, para el próximo día miércoles veintitrés de enero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

[Firma manuscrita]

CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

[Firma manuscrita]

PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

[Firma manuscrita]

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

[Firma manuscrita]

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

[Firma manuscrita]

GRISelda SOSA VÁSQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer